

INDICACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ASPIRANTES AL PROGRAMA DE BECAS INABVE

Para aplicar a la beca es importante considerar:

1. Un veterano o excombatiente puede aplicar a la beca solo si está estudiando actualmente en una universidad y se encuentre activo.
2. Ser hijo o hija de padre o madre veterano o excombatiente inscrito en el registro del INABVE.
3. La beca es únicamente para estudios de educación superior.
4. Solo podrán aplicar a las personas que están registradas activamente en una Institución de Educación Superior (IES).
5. La carta del médico se presenta únicamente cuando padece una enfermedad.
6. Los documentos deberán presentarlos en un folder tamaño carta.
7. La beca no le incluye pago a proceso de graduación (gastos administrativos).
8. La aplicación de la beca es para postgrado y nivel de pregrado.
9. Los becarios activos no deben aplicar. Deben esperar a la convocatoria para entrega de documentos.

A los aspirantes que reciban el beneficio de la beca, se les notificara mediante el correo solicitado en la aplicación y por medio de un listado publicado en la página oficial de Facebook **INABVESV**

LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA APLICAR A LA BECA SON:

1. Solicitud de Beca debidamente completa.
2. Completar el formulario de estudio socioeconómico.
3. Hoja de vida del aspirante.
4. Original y copias de DUI y NIT del solicitante, o partida de nacimiento en caso de que el solicitante sea menor de edad.
5. Fotocopia de DUI del Veterano o Excombatiente, cuando el solicitante sea hijo/a de este.
6. Original y copia del último título obtenido; bachillerato o pregrado en el caso de aplicar a postgrado.
7. Original y copia de resultados de la PAES o de la prueba AVANZO, excepto los graduados antes de 1997.
8. Original y copia de record de notas del último año cursado de la IES; en el caso que ya esté inscrito con anterioridad.
9. Hoja de materias inscritas del ciclo correspondiente: ciclo 01/2022.
10. Penum.

LE INVITAMOS A TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Respetar los días programados según su apellido y departamento donde reside para evitar aglomeración.
2. El ingreso a las instalaciones del INABVE **será únicamente para la persona aspirante** que realizará el trámite de entrega de documentos.
3. Para consultas le invitamos a escribir al correo electrónico:

becas.uped@inabve.gob.sv

Nota importante

- Esta convocatoria es únicamente para veteranos, excombatientes sus hijos e hijas que no han recibido anteriormente el beneficio de la beca.
- Toda documentación que muestre indicios de falsificación o alteraciones no será tomado en consideración para la beca y se reportará con las autoridades responsables.

LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN DE LOS Y LAS ASPIRANTES

- El o la aspirante del programa deberá presentarse en el periodo programado para la convocatoria de la recepción de documentos.
- No se recibirán solicitudes que no estén completamente llenas.
- No se recibirán solicitudes que no adjunte toda la documentación requerida.
- No se recibirán documentos y solicitudes en tiempo extemporáneo.
- Los documentos solicitados deberán ser entregados en las oficinas de la DPED del INABVE en el periodo de convocatoria.

La publicación de las fechas de convocatoria la puede revisar en la página de Facebook INABVESV

- El becario solo puede reprobado una materia en todo su plan de estudio, una vez iniciado el proceso de aplicación a la beca.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS BECARIOS DEL PROGRAMA:

- a. Asistir de forma continua a sus clases, prácticas, laboratorios y evaluaciones.
- b. Informar por escrito o correo electrónico el cambio de residencia, domicilio, correo electrónico o número telefónico de contacto.
- c. Presentar documentos académicos en original y copia con sello de la universidad:
 - i. Constancia de inscripción de materias en las convocatorias de pago de cada ciclo de estudios
 - ii. Notas certificadas o selladas por la universidad.
- d. Los comprobantes de pago mensuales efectuados en el centro de estudio, deberán mostrar el sello, firma y fecha del banco donde se realizó la transacción. Además, mostrar el nombre y cuenta de la IES.
- e. Informar inmediatamente por escrito sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionan.
- f. Solicitar autorización, en el caso de reducción de la carga académica, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- g. Se podrá subsanar hasta una materia reprobada durante todo el plan de estudios.
- h. Informar inmediatamente en el caso que su institución académica u otra institución le otorgue una beca similar o de mayor cobertura.
- i. Cumplir con el reglamento vigente en el centro de estudios.
- j. Informar a la Coordinación del Programa de Becas INABVE mediante comunicación escrita, y previamente, si piensa gestionar un cambio de carrera en la Universidad o retiro de materias en un ciclo de estudio.
- k. El beneficiario legalmente identificado que presente dificultades para asistir a la firma de planillas (trabajo, ausencia en el país, enfermedad), deberá presentar una carta en la que justifique su ausencia y podrá nombrar un representante legal mediante un Poder general con cláusula especial para poder tramitar el beneficio que le otorga la Ley.